



¿Cómo llenar el Drawback Web?

BENEFICIOS

- Recuperación del 3% del valor FOB exportado.
- Mayor margen de utilidad a las exportaciones.
- Restitución de aranceles de importación.



¿Cómo llenar el Drawback Web?

Caso práctico: la empresa LA NUEZ DE BRASIL S.A.C. ha realizado la exportación de un contenedor con 800 cajas de 20 kg (16,000.00 kg) de nueces de Brasil empacadas al vacío hacia el puerto de Busan. El embarque fue realizado el 01/06/2019 y su DAM 118-2019-41-UVWXYZ fue regularizada el 15/06/2019.

Antes de poder gestionar una solicitud de Drawback en el Drawback Web:

- Debemos contar con RUC, usuario y clave SOL.
- Tener condición de habido
- Registrar una CCI en soles (donde nos abonará los Drawback) y que SUNAT la valide en un plazo de 48-72 horas (a través de SUNAT OPERACIONES EN LINEA – TRÁMITES Y CONSULTAS):

SUNAT - Menú SOL - Google Chrome
https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=*%&agrupacion=*

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

30/07/2019 12:15 Bienvenido Domicilio: Habido

CONSULTA DE CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO - CCI

Sr. Contribuyente el abono de los montos devueltos o liberados se realizará en cuentas bancarias abiertas en MONEDA NACIONAL. Si usted registra un CCI de una cuenta en moneda extranjera, el abono será rechazado.

| DATOS DEL CONTRIBUYENTE | |
|--------------------------|-------------------------------|
| RUC: 20 | NOMBRE: |
| Cod. CCI registrado: 011 | BANCO: BBVA BANCO CONTINENTAL |
| Estado: Válido | |



Contando con ello, procedemos a ingresar al Drawback Web en la siguiente ruta:
SUNAT – ADUANAS – DRAWBACK:

www.sunat.gob.pe/aduanas.html

Personas Empresas Aduanas

TIPO DE CAMBIO

DESPACHO ANTICIPADO
Tu mercancía en menor tiempo y costo

TIEMPO TOTAL DE IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS*
(según modalidad de despacho)

| Modalidad | Tiempo |
|------------|-------------|
| Anticipado | 6.7 horas |
| Diferido | 137.2 horas |

* Acumulado a Junio de 2019 a nivel nacional

Mis Accesos Directos

- Tiempo de Importación
- Sistema de Despacho Aduanero
- Consulta de estado de Envíos
- Pago Electrónico
- Consulta DAM
- Importa Fácil
- Operatividad Aduanera
- Teledespacho
- Consulta de Expediente
- Drawback**

Ingresando nuestro RUC, usuario y clave SOL nos va a derivar al PORTAL DEL OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR y clickeamos en NUEVA SOLICITUD:

La Solicitud está constituida por tres (3) secciones:

Sección I.- Contiene los datos generales, información del tipo y lugar de la producción de los bienes exportados, empresas vinculadas y condiciones de la transacción (Comisiones, valor del oro y uso de otros beneficios).

Sección II.- Contiene los datos de la transacción relativa a los bienes exportados e insumos y mercancías elaboradas con insumos importados incorporados en dichas mercancías, además de la información del encargo de producción y deducción de insumos de ser el caso.



Sección III.- Contiene los archivos de la documentación que sustenta la información registrada en la Solicitud.

En la Sección I, se precisa a indicar la siguiente información:

SUNAT - Menú SOL - Google Chrome
 https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=&exe=17.1.6.1.6

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

30/07/2019 13:31 Domicilio: Habido Salir

Solicitud de Restitución

Número de Solicitud:

Datos Generales | Datos de Exportación e Insumos incorporados | Documentos

Aduana de Presentación (*) : 118 - 118-MARITIMA DEL CALLAO

Total FOB sujeto a restitución (US\$) (*) : 133,760.000

Empresas Vinculadas

RUC : **Razón Social :**

| RUC | Razón Social | Estado |
|---------|--------------|--------|
| 0 items | | |

[Ver Motivo de Exclusión](#)

Condiciones de la Solicitud

Monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles (US\$) : 0.000

Monto a deducir por concepto de costo del oro contenido en el producto exportado (US\$) : 0.000

¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50% del valor FOB del producto exportado o incumple el art.3° de la Ley 28194?
 Si No

¿Ha hecho uso de regímenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?
 Si No

Tipo de Producción

Propio Por Encargo

Locales producción propio | Locales producción por encargo

| Ruc Prov. Producción | Tipo de local | Ruc Prov. Local | Tipo de Domicilio | Dirección |
|--------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | PROPIO | | ESTABLECIMIENTO ANEXO | |



1. **Aduana de presentación:** Intendencia de Aduana donde se presentará la documentación sustentatoria de la Solicitud, de ser seleccionada a revisión documentaria. Para nuestro caso, será la aduana marítima del callao.
2. **Total FOB sujeto a restitución:** valor FOB total de las DAMS a restituir. Las 2 series de nuestra DAM suman \$133,760.00
3. **Empresas vinculadas:** se declara en caso la empresa vinculada (según artículo 24 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta) exporte la misma subpartida nacional. Por ejemplo: cuando ambas compañías tengan gerentes comunes. En nuestro caso no aplica.
4. **Monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles:** son las comisiones de ventas y notas de crédito. En nuestro caso, no aplica.
5. **Monto a deducir por concepto del oro contenido en el producto exportado:** ello aplica para mercancías elaboradas con oro por ejemplo joyas.
6. **¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50% del valor FOB del producto exportado o incumple el art.3° de la Ley 28194?:** Debemos indicar no, ya que de lo contrario no podemos pedir Drawback por una mercancía que es más extranjera que nacional.
7. **¿Ha hecho uso de regímenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?:** Ello aplica en caso se haya incorporado un insumo que se haya acogido a algún TLC (por ejemplo) y debe ser descontado del valor FOB a restituir. En nuestro caso no aplica.
8. **Tipo de producción:**
 - a. Propia: cuando la dirección del local donde se procesa el bien corresponde al beneficiario.



- b. Por encargo: cuando la dirección del local donde se produce el bien exportado corresponde a un tercero.

En la Sección II, se precisa a indicar la siguiente información:

SUNAT - Menú SOL - Google Chrome
 https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/Menulnternet.htm?pestanas=&agrupacion=&exe=17.1.6.1.6

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

30/07/2019 13:52 Bienvenido, [] Domicilio: Habido Salir

Solicitud de Restitución

Número de Solicitud: []

Datos Generales Datos de Exportación e Insumos incorporados Documentos

Declaraciones de exportación

1 - 2 of 2 items 10 | 25 | 50

| N° | Aduana | Año | Número | Régimen | Serie | Descripción de Mercancía | Valor FOB (US\$) Solicitado |
|------------------------------------|-------------------------|------|--------|---------|-------|--------------------------|-----------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> 1 | 118-MARITIMA DEL CALLAO | 2019 | | 41 | 1 | NUEZ DEL BRASIL CASTAÑA | 87.047.200 |
| <input type="radio"/> 2 | 118-MARITIMA DEL CALLAO | 2019 | | 41 | 2 | NUEZ DEL BRASIL CASTAÑA | 86.712.800 |

Documentos de producción

1 - 1 of 1 items 10 | 25 | 100

| N° | Tipo de Doc. | Serie | Número | RUC | Item | Descripción de servicio | Cant. total item | Cant. del item x serie | Und. Medida |
|-------------------------|--------------|-------|--------|-----|------|--|------------------|------------------------|-------------|
| <input type="radio"/> 1 | Factura | E001 | | | 1 | SERVICIO DE PROCESO DE NUEZ DE BRASIL (GASTANA) EL CUAL INCLUYE: PELADO, ESCOGIDO, CALIBRADO, EMPACADO AL VACIO EN CAJAS DE CARTON DE 20 KGS C/U | 22.514.880 | 8.020.000 | KG |

Modalidad de incorporación de insumos y deducción

1 - 1 of 1 items 10 | 25 | 100

| Modalidad | Aduana | Año | Regimen | Número | Serie | RUC | Serie Factura | N° Factura | Descripción | Cantidad Total Fact x Item | Régimen |
|-------------------------|--------|------|---------|--------|-------|-----|---------------|------------|-----------------|----------------------------|---------|
| <input type="radio"/> 3 | 118 | 2018 | 10 | | 1 | | E001 | | CAJA PICASTANAS | 401.00000000 | 10 |



1. Declaraciones de Exportación:

- a. Aduana: aduana de despacho (118)
- b. Año (2019)
- c. Número: número de la DAM regularizada (UVWXYZ)
- d. Régimen (41), exportación definitiva
- e. Serie: para nuestro caso es 1 y 2
- f. Descripción de mercancía: se jala cuando se indica el número de serie de la DAM regularizada
- g. Valor FOB (US\$) solicitado: valor FOB a solicitar deducido de comisiones y notas de crédito. Para nuestro caso es el mismo de la DAM.

2. Documentos de producción: (siempre y cuando se encargue la producción, como nuestro caso)

- a. Tipo de documento: factura
- b. RUC del proveedor: 20XX
- c. Número de documento: serie (E001) y número XX
- d. Fecha del documento XX/YY/ZZ
- e. Ítem del documento: 1
- f. Cantidad total del documento: 22,514.88
- g. Cantidad del ítem x serie 8,020.00 (según lo indicado en la serie 1 de la DAM). La serie 2 es por 7,980.00.
- h. Unidad de medida: KG
- i. Descripción del servicio a la mercancía tal cual el documento: servicio de proceso de nuez de Brasil (castaña) el cual incluye pelado, escogido, calibrado, empacado al vacío en cajas de cartón de 20 KG C/U



3. Modalidad de incorporación de insumos y deducción:

- a. Modalidad: 1ra modalidad (importación directa), 2da modalidad (compra local) 3ra modalidad (mercancías elaboradas con insumos importados) y deducción de insumos. Para nuestro caso es la 3ra dado que nos acogemos por el papel importado con el cual se fabrica la caja de cartón.
- b. RUC de la factura de compra XX
- c. Número serie (E001) y número XX
- d. Fecha XX/YY/ZZ
- e. Cantidad total de la factura de compra: 800
- f. Cantidad neta en la serie exportada: 401 (según lo indicado en la serie 1 de la DAM). La serie 2 es por es 399.
- g. Unidad de medida de la factura de compra: unidades
- h. Descripción de la mercancía: CAJA P/CASTAÑAS
- i. Aduana: 118 (aduana marítima del callao) Viene de la declaración jurada del proveedor local.
- j. Año: 2018 (Viene de la declaración jurada del proveedor local)
- k. Régimen: 10 (importación para el consumo) Viene de la declaración jurada del proveedor local.
- l. Número: ABCDEF (Viene de la declaración jurada del proveedor local)
- m. Serie: 1 (Viene de la declaración jurada del proveedor local)
- n. Descripción de la mercancía: se jala cuando se indica el número de serie de la DAM de importación que haya pagado impuestos

SUNAT - Menú SOL - Google Chrome
https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=&eexe=17.1.6.1.6

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

30/07/2019 21:25 Bienvenido Domicilio: Habido Salir

Solicitud de Restitución

Datos Generales | Datos de Exportación e Insumos incorporados | Documentos

Documentos de encargo de producción

Documento a adjuntar: Ningún archivo seleccionado

Tipo:

| N° | Archivo | Tipo | x |
|----|--|------|---|
| | Documento de Encargo de Producción | | |
| | Declaración Jurada de Proveedor Local | | |
| | Factura de Compra Local (Insumo) | | |
| | Sustento para Exclusión de Empresas Vinculadas | | |
| | Guía de Remisión | | |
| | Acta de Transferencia | | |



En la Sección III, se precisa a adjuntar lo siguiente (en formato TIFF, blanco y negro; resolución 300, menor a 1 MB y modo de compresión):

1. Documento de encargo de producción: (E001) y número XX
2. Declaración jurada de proveedor local: para nuestro caso, es del proveedor local de cajas de cartón
3. Factura de compra local (insumo): del proveedor local de cajas de cartón
4. Sustento para exclusión de empresas vinculadas: para nuestro caso no aplica
5. Guía de remisión: cuando excepcionalmente sea requerida
6. Acta de transferencia: pagos del comprobante de pago (E001) y número XX

Culminada la sección III, se procede a numerar la solicitud. El sistema puede otorgar aprobación automática y en 5 días hábiles como máximo la Aduana procederá a abonar el Drawback con el tipo de cambio con la fecha de aprobación de la solicitud.

En caso salga verificación documentaria, el exportador deberá entregar la información sustentatoria (documento de encargo de producción, declaración jurada de proveedor local, factura de compra local y pago de comprobante de pago) a la aduana de presentación según sección I. El funcionario de SUNAT lo revisará en un plazo máximo de 2 días hábiles. El abono será en 5 días hábiles como máximo.

¿Cómo puedo gestionar el Drawback?

Myperuglobal cuenta con el servicio de recuperación del Drawback en el cual se realiza un diagnóstico empresarial a la cadena de valor de las operaciones del exportador y la elaboración de los expedientes de Drawback. Puede encontrar mayor información en el siguiente enlace: <http://myperuglobal.com/servicios/drawback/>

Instructivo elaborado por
Moisés Revelli
Consultor de Comercio Exterior
mrevelli@myperuglobal.com



Myperuglobal

Impulsando negocios globales



/myperuglobal



/myperuglobal



/myperuglobal

CONSULTORÍA-MYPERUGLOBAL